

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E., al teniente coronel de Artillería D. Gregorio Esteban de la Reguera y Baura, ascendido a este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 29).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombra ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la novena división, D. Antonio Bravo y Moltó, al comandante de dicha Arma D. Antonio Sargadía Ramos, ascendido a este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 29).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se pongan de nuevo en vigor las reales ordenes de 4 de febrero de 1918 (D. O. núm. 29) y de 25 de febrero de 1921 (D. O. núm. 46), que regulan los destinos a Africa y tiempo de permanencia de las clases de segunda categoría.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de Estado Mayor D. Eduardo Rodríguez Caracciolo, con destino en la Comandancia general de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Estrella Domínguez y Domínguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

PLANTILLAS

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda, en real orden de 18 de enero último, se dice a este de la Guerra lo siguiente:

«Por real orden de esta fecha, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros, ha sido modificada la plantilla de comandantes de dicho Instituto, asignando un segundo comandante jefe de servicio a la Comandancia de Madrid, suprimiéndole, en cambio, en la de Gerona.»

De la propia real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Director general de Carabineros y Capitanes generales de las primera y cuarta regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, para ejercer las funciones de su sagrado ministerio, sea destinado en comisión al aeródromo de Los Alcázares (Murcia) un capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, el cual percibirá sus devengos por el capítulo 12, artículo primero del vigente presupuesto, debiendo tenerse en cuenta este destino en la redacción del primero que se proyecte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Vicario general castrense, Patriarca de las Indias.

Señores Capitán general de la tercera región, Subsecretario de este Ministerio, Intendente general Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negocio de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el veterinario tercero D. Pedro Burgos Sánchez, de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar, pase destinado, en turno forzoso, a cubrir la vacante de plantilla que de veterinario segundo existe en las tropas de Policía indígena de Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el suboficial de Infantería D. Agustín Silva Delgado, del regimiento de Africa núm. 68, pase destinado al grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

INDEMNIZACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta que actualmente concurren las mismas circunstancias que motivaron la real orden circular de 14 de octubre último, en la que se declaraba indemnizable la comisión del servicio desempeñada por los oficiales con destino en las cajas de recluta, demarcaciones de reserva, castillos, etcétera, que para prestar servicio en los cuerpos activos de Infantería tuviesen que abandonar su residencia habitual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se considere prorrogado por el tiempo que dure la comisión, el plazo de tres meses que determina la real orden circular de 23 de julio del año próximo pasado (D. O. núm. 163) para el personal citado, que continuará percibiendo indemnización completa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Cháos Macazaga, con destino en el batallón de Cazadores Madrid núm. 2, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Encarnación Lloret Arrieta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Infantería D. Ignacio de Torres Santiago, con destino en el regimiento Zaragoza núm. 12, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Margarita Ramón y Barón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. S.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes próximo pasado, ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de la escala de reserva retribuida de Caballería, a los cuatro sargentos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Pío Molina Fernández y termina con D. José Rodríguez Pérez, acogidos a la ley de 8 de junio de 1908, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Don Pío Molina Fernández, del Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria.

» José Latorre Gómez, del mismo.

» Alfonso Blanqueti Portillo, del Depósito de Aclimatación y descanso del ganado de Ceuta.

» José Rodríguez Pérez, del mismo.

Madrid 8 de febrero de 1922.—Cierva.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 10 de noviembre último (D. O. núm. 252), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los oficiales de Ingenieros (E. R.), comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Durán-Molero Peñaranda y termina con D. Miguel Montero Doñoro, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de sus respectivos empleos, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de 27 de enero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de las primera, segunda y cuarta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere
Teniente (E. R.)	Servicio de Aeronáutica Militar	D. Pedro Durán-Molero Peñaranda	Capitán.
Otro	Comandancia de Ceuta	» Ricardo Guerrero Mateos	dem.
Alférez (id)	3.º reg. Zapadores Minadores	» José Sánchez Hernández	Teniente.
Otro	1.º reg de Telégrafos.	» Fermín Tobalina Sanz	Idem.
Otro	3.º reg de Zapadores Minadores	» Francisco Bravo Simón	Idem.
Otro	4.º idem id.	» Miguel Montero Doñoro	Idem.

Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 5 de septiembre último, promovida por el capitán de Ingenieros, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, D. Vicente Medina González, en súplica de que se le conceda la separación definitiva del servicio militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer cause baja, por fin del mes actual, en el Cuerpo a que pertenece, quedando en situación de retirado a que se refiere el último párrafo del inciso f) del apartado «Situación de Generales, jefes y oficiales», de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 20 de diciembre último (D. O. número 284), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los dos comandantes y el capitán de Ingenieros y los dos ayudantes de Obras militares que se relacionan a continuación, presten servicio, en comisión, en la Comandancia exenta de Aeronáutica militar, quedando disponibles en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de las primera, segunda y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Comandante, D. Juan Carrascosa y Revellat, del primer regimiento de Telégrafos.

Otro, D. Teodomiro González Antonini, de disponible en la segunda región, y en comisión en la Comandancia de Ingenieros de Granada.

Capitán, D. Rafael Ros Muller, del sexto regimiento de Zapadores minadores.

Ayudante de Obras, D. Andrés Montiel López, de la Comandancia de Ingenieros de Granada.

Otro, D. Alejandro Tiana González, de la Comandancia de Ingenieros de Menorca.

Madrid 9 de febrero de 1922.—Cierva.

MATERIAL DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 198 y siguientes del vigente reglamento de Obras y servicios técnicos, a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por las Comandancias y dependencias del mencionado Cuerpo se cursen a este Ministerio los antecedentes necesarios para formar las propuestas de inversión de fondos para el año económico de 1922-23, con sujeción a los formularios números 25, 26 y 27 del citado reglamento; relacionando las obras por orden de mayor a menor urgencia, con nota redactada del modo más conciso, en que se justifique el orden y cuantía de las asignaciones propuestas; ateniéndose, en lo que respecta a los presupuestos de atenciones especiales, servicios y entretenimiento corriente que, según el párrafo segundo del artículo 16 del expresado reglamento, pueden ejecutarse por administración, a las siguientes condiciones:

Primera. Ningún presupuesto podrá exceder en su importe de 25.000 pesetas, por preceptuarlo así el artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Segunda. En los presupuestos de atenciones y servicios especiales se atenderán en lo posible a los créditos concedidos a los mismos en el actual ejercicio; y

Tercera. En los presupuestos de entretenimiento corriente se incluirá una cantidad alzada para atender a aquellas necesidades o pequeñas reparaciones en los edificios militares, que puedan comprenderse en dicho concepto de «entretenimiento», tales como recorrido de puertas y ventanas, retejos, blanqueos, reparación en distribuciones de agua y, en general, todas aquellas obras que por su poca entidad no merezcan la formación de un presupuesto o proyecto. Dichos antecedentes, con separación para los distintos capítulos del presupuesto que tienen aplicación a los «Servicios de Ingenieros», deberán encontrarse en este departamento antes del día 20 del presente mes.

Asimismo, las Comandancias de Ingenieros que tengan a su cargo el entretenimiento y conservación de polígonos y campos de tiro formularán y acompañarán a los referidos datos los presupuestos correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento de tiro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al teniente coronel de Ingenieros, en situación de reserva, D. José Bustos Orozco, afecto al primer batallón de reserva de Zapadores Minadores, por haber cumplido en 31 del mes próximo pasado la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Fomento lo que sigue:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Castell de Cabres a Bojar (Castellón), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo popuesto en el referido estudio.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Sermo. Sr.: Visto el escrito de V. A. R. de 19 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla de Melilla, conmemorativa de la campaña del Rif, con el pasador Nador-Zeluán-Zoco el Jemis, y aspa roja, como herido en campaña, creada por real decreto de 20 de marzo de 1910 (C. L. núm. 48), al capitán del regimiento de Infantería Córdoba número 10, J. Miguel del Campo Robles, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. A. R., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 17 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería, con destino en la caja de recluta de Allariz núm. 104, don Angel Suances de la Torre, en súplica de que se le autorice para ostentar sobre el uniforme las insignias correspondientes a la cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco; acreditándose por el testimonio notarial que a la misma campaña que efectivamente se halla en posesión de la citada condecoración, y que ha satisfecho, por tanto, los derechos de expedición e impuesto inherente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, en virtud de lo dispuesto en la real orden de 20 de noviembre de 1883 (C. L. número 387).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 28 de octubre último, dando cuenta de haber concedido el uso de un nuevo pasador sobre la medalla de Africa que posee, al hoy capitán de la Comandancia de la Guardia Civil de esa plaza, D. Joaquín España Cantos, por hallarse comprendido en el caso segundo del artículo 8.º y en el 10.º de la real orden circular de 23 de octubre de 1912 (C. L. núm. 204), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Sermo. Sr.: Promovido pleito por el teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado, D. Rafael Poyato Camacho, contra la real orden de 3 de enero de 1920, por la que se le denegó la rectificación de fecha de nacimiento en su documentación militar, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 30 de noviembre último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, acogiendo la excepción propuesta por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos: que la Jurisdicción contencioso-administrativa es incompetente para conocer de la demanda interpuesta en este pleito contra la real orden del Ministerio de la Guerra de 3 de enero de 1920.» Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del mes próximo pasado, promovida por el capitán honorífico, alférez de Artillería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Lubián Hidalgo, en súplica de que le sea concedida licencia ilimitada para Francia, Londres y América del Norte, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la licencia que solicita; debiendo, caso de corresponderle, el retiro forzoso durante su permanencia en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al capitán de Infantería D. Manuel Romay Fernández y teniente coronel de la misma Arma D. Jacinto Fernández Ampón mejora de antigüedad en la cruz de la referida Orden, asignándoseles las de 17 de marzo de 1916 y 18 de marzo de 1917, respectivamente, como comprendidos en la real orden de 28 de octubre de 1919 (C. L. núm. 413).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al capitán de Infantería (E. R.) D. Ciriaco Simarro Juliá, la cruz y placa de la referida Orden, con las antigüedades de 7 de septiembre de 1909 y 7 de septiembre de 1919, como comprendido en la real orden de 5 de agosto de 1920 (C. L. núm. 383).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al General, jefes y oficiales del Ejército y Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Federico Monteverde Sedano y termina con D. Juan Macías Cabezudo, las pensiones en las con-

decoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro	Región	Residencia
					Día	Mes	Año				
E. M. G. del Ejto. Caballería	Gral. de división. Coronel.	Activo	D. Federico Monteverde Sedano	P. Gran Cruz	28	agosto	1920	2.500	1 sebre. 1920.	Genarvas	Gran Canaria.
Infantería	Otro	Reserva	» Javier Mencos Ezp. leta	P. de Placa	2	sebre.	1921	1.200	1 octubre. 1921	7. ^a	Valladon.
Inválidos	Otro	Activo	» José Víctor Arias		7	novbre.	1921	1.200	1 d cbre 19-1	2. ^a	Sevilla.
Armada	Cor. Inf. M. ^a	Idem	» Francisco Gueriguer Vila		13	idem	1-21	1.200	Idem	1. ^a	Med. id.
E. M. G. del Ejto. Infantería	Coronel.	Idem	» Manuel Manique de Lara Berry		30	idem	1921	1.200	Idem	2. ^a	Larache.
Idem	Otro	Reserva	» José Hereros y De-Ridder		10	dicbre	1921	1.200	1 enero 1922	1. ^a	Madrid.
Idem	T. coronel.	Activo	» Pascual Gracia P r uca		14	idem	1921	1.200	Idem	5. ^a	Huesca.
Idem	Capitán.	Retirado	» Ricardo Caralá Abad.		28	agosto	1911	600	1 dibre. 1921.	5. ^a	Castellón.
Guardia Civil	T. coronel.		» Eduardo Barón Martí		8	dicbre	1913	600	1 julio 1918	1. ^a	Madrid.
Infantería	Capitán.		» Pablo Riera Co tada.		13	sebre	1920	600	1 octubre. 1920	5. ^a	Castellón.
Idem	Otro		» Gregorio Salinas Ca amían		25	novbre.	1920	600	1 dibre. 1920	4. ^a	Ba cel na.
Guardia Civil	T. coronel.		» Elias Sandoval Mo eno.	2	mayo	1921	600	1 junio 1-21.	2. ^a	Granada.	
Infantería	Comandante		» Edua d Artigas Comairas.	28	junio	1921	600	1 julio 1921	1. ^a	Madrid.	
Idem	Capitán.		» Manuel Omedo G ruceta	1	agosto	1921	600	1 sebre. 1921.	2. ^a	Larache.	
Idem	Comandante		» Emilio Victoria Meca	14	idem	19-1	600	Idem	3. ^a	Alicante.	
Caballería	Otro		» Felipe Serrano Tabares	30	idem	1921	600	Idem	1. ^a	Jaén.	
Idem	Capitán.		» Francisco Palazón Go zález.	15	sebre.	1921	600	1 octubre. 1921.	5. ^a	Teruel.	
Infantería	T. coronel.	Activo	» Pedro Fernández Ayllón.	P. de Cruz	16	idem	1921	600	Idem	2. ^a	Sevilla.
Caballería	Comandante		» Joaquín Rodríguez Grifoll.		8	octubre	1921	600	1 nobre. 1921	2. ^a	Malaga.
Ingenieros	T. coronel.		» Isaac López de Banaa		10	id m	1921	600	Idem	2. ^a	Jerez (Sevilla).
Guardia Civil	Comandante		» Anselmo tero-Cossio Morales.		6	novbre.	1921	600	1 dibre. 1921.	4. ^a	Barcelona.
Caballería	Otro		» Francisco Palomo Medi a.		9	dem	1921	600	Idem	1. ^a	Madrid.
Idem	Coronel.		» Salvador Pofillo Belluga.		21	idem	1921	600	Idem	6. ^a	Burgos.
Cu rda civil.	T. coronel.		» Francisco Mery y Ponce de León.		25	idem	19-1	600	Idem	2. ^a	Jerez (Sevilla).
Ingenieros	Capitán.		» José Gil de León y Díaz		26	idem	1921	600	Idem	1. ^a	Madrid.
Infantería	T. coronel.		» Esteban Mohino Toribio		26	idem	1921	600	Idem	1. ^a	Madrid.
			» Juan Macías Cabezudo.		10	dicbre	1921	600	1 enero 1922.	7. ^a	Cáceres.

Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Ejército y Armada en activo, reserva y retirados, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Cruz Puente Ordás y

termina con D. Manuel Romay Fernández, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala, como comprendidos en las reales órdenes de 4 de febrero y 28 de octubre de 1910 (C. L. núms. 58 y 413) y 5 de agosto de 1920 (C. L. núm. 383).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Armas o cuerpos	Estatos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad Día Mes Año	Pensión anual Pesetas	Fecha del sobre	Región	Residencia
Infantería	Comandante	Retirado	D. Cruz Puente Ordás	P. de Cruz	4 nobre... 1903	600	1 julio 1918..	1. ^a	Madrid
Idem	Otro	Reserva	» Valeriano Gallego Amores	P. Pizca	22 enero... 1919	1.200	1 sepbr. 1920	1. ^a	Toledo
Carabineros	Capitán	Retirado	» Gregorio Suárez Cuervo	P. de Cruz	30 junio... 1899	600	Idem	4. ^a	Baúcelona
Infantería	T. coronel	Idem	» Miguel Jurado Castellanos	Idem	16 febrero... 1884	600	Idem	2. ^a	Maaga
Idem	Comandante	Idem	» Catixio Deigado Pérez	P. Pizca	4 dicbre... 1896	1.200	1 nobre. 1919.	2. ^a	Granada
Armada	Cap. Inr. ^a M. ^a	Idem	» Blas Pérez Valero	P. de Cruz	13 ^{ta} pbr. 1900	600	Idem	3. ^a	Catayena (Murcia)
Guardia Civil	Capitán	Activo	» Dionisio Rollón Vaguero	Idem	29 idem... 1918	600	Idem	1. ^a	Valdepeñas (Ciudad Real)
Infantería	Otro	Idem	» Manuel Romay Fernández	Idem	15 idem... 1920	600	1 oebre. 1920.	Francés	Puerto Cabras

Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

INÚTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la plaza de Ceuta, a instancias del soldado del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 1, Liborio Lorenzo Caballero, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que el día 27 de septiembre de 1919, en el combate de Buxcartín (Africa), fué herido por el enemigo, siendo después declarado inútil para el servicio, por padecer parálisis del radial del brazo izquierdo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar el ingreso en Inválidos que solicita el recurrente, por no hallarse comprendida la lesión que padece en el cuadro de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88); debiendo pasar a la situación de retirado como inutilizado en campaña, para lo cual el citado Consejo Supremo le hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente abreviado instruido en la Plaza de Tetuán, a instancia del soldado del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, Laysi Ben Abselan Garbi, y hallándose comprobado que, a consecuencia de las heridas recibidas en el combate sostenido contra el enemigo el 3 de mayo de 1921, al efectuar la descubierta en Taranes, hubo necesidad de amputarle la pierna izquierda por el tercio medio del muslo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el ingreso en ese cuerpo, con arreglo al artículo 8.º del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en el cantón de Getafe, a instancia del soldado de Caballería Agustín Rodríguez Aguilar, en justificación de su derecho a ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que, perteneciendo al regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, y en acto de instrucción a caballo en el Picadero del cuartel, resbaló el semoviente, cayendo y cogiéndole la pierna derecha, que le fracturó, lesión por la que fué declarado inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien concederle el ingreso en Inválidos, una vez que la inutilidad que presenta se halla incluida en el artículo 3.º del capítulo octavo del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), modificada por real orden de 21 de abril de 1902 (C. L. núm. 88).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento



y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Valencia, D. Juan Grau Ramírez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Angela María Gasulla Alonso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región y Director general de Carabineros.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, don Fernando Osés Armesto, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Director general de Carabineros.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 17 de enero próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 5 del mismo mes, al capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. José María Cases Santamarina, destinado en el regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, y con residencia en Murcia, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los capitanes y subalternos de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fernando Blasco Salas y termina con D. Gregorio Hernández Vélez, la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresa, por hallarse comprendidos en la ley de 8 de julio último (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones					Fecha en que ha de empezar el abono
		Pesetas	Quinquenios	Anualidades	Años de servicio	Años de oficial	
Capitanes ...	D. Fernando Blasco Salas.....	1.100	2	1	>	24	1 enero 1922.
	> Hilari F. rnández Bujanda.....	1.100	2	1	>	24	
	> Domingo Parada Pérez.....	1.100	2	1	>	24	
	> Rafael Cabre a Castro.....	1.100	2	1	>	24	
	> José Irib rren Fernández.....	1.100	2	1	>	24	
	> Francisco Guerrero Pereira.....	1.000	2	>	30	>	
	> Francisco Corredera Robedo ..	1.000	2	>	30	>	
Tenientes ...	> Jesús Fernández Alondo.....	1.100	2	1	>	31	
	> Francisco Vicente Fernández....	1.000	2	>	30	>	
	> Vicencio de la Orden Parra.....	1.300	2	3	>	33	
	> Rafael Fernández Fernández....	1.400	2	4	>	34	
	> Eustasio Santos Bo dallo.....	1.400	2	4	>	34	
	> Manuel Hernández Rodríguez....	1.100	2	1	>	31	
	> Joaquín Porto tral ego.....	1.200	2	2	>	32	
Alféreces....	> Pablo Ramos Bustos.....	500	1	>	25	>	1 diciembre 1921. Idem.
	> S fael S till s Laviña.....	1.200	2	2	>	32	
	> Manuel Izariz Simón.....	500	1	>	25	>	
	> José Vicente Fernández.....	500	1	>	25	>	
	> R imund Ballest r s Rivera ..	500	1	>	25	>	
	> Gregorio Hernández Vélez	500	1	>	25	>	1 enero 1922.

Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Intendencia general militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de septiembre del año próximo pasado, desempeñadas en el mes de agosto anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Esteban Tormos Ferrer y concluye con D. Pedro Fernández Alonso, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. número 344). Es asimismo la voluntad de S. M. sean eliminadas de la relación general las comisiones desempeñadas por el capitán de Ingenieros D. José Maristany

González, que fué del Ferrol a Vigo a prestar servicio eventualmente en la Comandancia de Ingenieros, porque el importe de dichas indemnizaciones ha de ser con cargo al «plan de obras» del mencionado Cuerpo, y la correspondiente al sargento del regimiento de Infantería Ferrol núm. 65 Manuel Garné Pazos, que marchó del Ferrol a León conduciendo ganado, por no estar autorizada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de servicio y otros datos que interesen	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	dónde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Gob. Militar Ferrol ...	Teniente...	D. Esteban Tornos Ferrer ...	3.º	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	3			4			2
Reg Inf.º Príncipe, 3	Comandante.	» Avaro Arias de la Torre...	3.º	Oviedo	Oviedo	Practicar diligencias judiciales	1			8			8
Idem	Sargento	» Emilio Cerrillo García...	3.º	León	Toledo	Escuela Central Gimnasia	1			31			31
Idem Burgos, 36	Capitán	D. Prudencio González Sarriá...	3.º y 15	Idem	Meilla	Conducir fuerzas para batallón Expedicionario	7			20			14
Idem	Otro	» Ignacio Estévez Estévez...	3.º	Vigo	Pontevedra	Cobrar libramientos	1			2			2
Idem Murcia, 37	Alférez	» Antonio Mogollo Fernández	3.º	Ferrol	Toledo	Escuela Central Gimnasia	1			31			31
Idem Ferrol, 65	Capitán	» Joaquín de Vierna Belando.	3.º y 15	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	1			2			2
Idem	Teniente	» Juan Rico González...	3.º	Idem	Oviedo	Cobrar libramientos	1			2			2
Idem Tarragona, 78	Otro	» Ildefonso Suárez Alvarez...	3.º	León	Idem	Formar parte vocal curso para forjador o contratado	7			9			3
Dep.º sementales 8.ª zona pecuaria	Veter.º 2.º	» Valentín Bechudrón Fernández	3.º	Coruña	Melilla	Conducir fuerzas para batallas Expedicionarias	10			25			16
3.ª reg. Art.º montaña	Capitán	» José Osuna Laguna	3.º	Idem	Idem	Idem	10			25			16
Idem	Alférez	» Emilio López M.rais	3.º	Ferrol	Trubia	Practicar curso industrial en fábrica artillería	1			31			31
Com.º Art.º Ferrol	Capitán	» José Caamaño García	3.º	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	1			2			2
Idem	Teniente	» Manuel Fernández Vila	3.º	Trubia	León	Asistir sesiones Comisión Mixta	29			31			3
Fab. Art.º Trubia	Comte. méd.	» Federico Ilana Sánchez	3.º	Vigo	Varios puntos	Auxiliar revista de armamento a fuerzas Carabineros de Coruña, Lugo y Pontevedra	1	agosto	1921	8	agosto	1921	8
Idem	M.º taller 1.º	» Francisco Alvarez Manzano	3.º	Idem	Idem	Idem	10			12			3
Com.º Ing. Coruña	Capitán	» Braulio Amaro Cómez	3.º	Idem	Idem	Idem	10			12			3
Idem	M.º obras	» Manuel Arroyo Fernández	3.º	Idem	Idem	Observación mozos Comisión Mixta	1			6			6
Sanidad Militar	P. cor. méd	» Ignacio Cornet Palá	3.º	Vigo	Pontevedra	Vocal Comisión Mixta	12			14			3
Idem	Comte. méd.	» Alfredo Pérez Viondi	3.º	Idem	Idem	Idem	19			21			3
Idem	»	» el mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	26			28			3
Idem	Comte. méd	D. Rafael Fernández Fernández	3.º	Coruña	Bilbao	Director barco hospital «España núm. 4.»	1			31			31
Idem	Cap. méd	» Ramiro González Sierra	3.º	Ferrol	Lugo	Vocal Comisión Mixta	21			26			6
Intendencia Militar	Comandante	» Angel Marcos Jiménez	3.º	Oviedo	Gijón	Firmar escritura contrato servicio subsistencias	30			31			2
Idem	Capitán	» Miguel González de Quevedo	3.º	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	2			4			2
Idem	Teniente	» Miguel Barbás Vázquez	3.º	Gijón	Oviedo	Idem	4			5			2
Idem	Alférez	» Manuel González Boato	3.º	Ferrol	Coruña	Idem	11			12			2
Intervención Militar	C.º guerra	» Luis Arjona Monzó	3.º	Vigo	Pontevedra, Tuy, Santiago	Pasar revista administrativa e intervenir servicios	2			6			5
Jurídico Militar	Tte. aud. 1.º	» Máximo Cuervo Radigales	3.º	Coruña	Valdeorras	Intervenir en un sumario	17			19			3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	PUNTO	FECHA		Años invertidos
				en que principia	en que termina	
Zona Coruña 42	Teniente	D. Eduardo Sardi Quelle	Coruña	1 agosto 1921	3 agosto 1921	3
Idem Lugo 43	Otro	José Armada Piñero	Lugo	28 idem 1921	3 dem 1921	4
Idem Orense 44	Otro	Alvaro Cortés Fernández	Orense	1 idem 1921	2 idem 1921	4
Idem Pontevedra 45	Otro	Ramón Losada Pardo	Pontevedra	2 idem 1921	5 dem 1921	4
Idem Pontevedra 45	Capitán	Emilio Rodríguez Solís	Oviedo	1 idem 1921	4 idem 1921	4
Idem León 47	Teniente	Antonio Rodríguez Macías	León	2 idem 1921	5 idem 1921	2
Reg Inf.ª Zoragoza 12	Capitán	Afonso Terrero Ugarte	Santiago	7 idem 1921	2 idem 1921	15
Idem	Teniente	Luis Pérez Varela	Idem	6 idem 1921	3 idem 1921	26
Idem	Otro	Pedro Fernández Alonso	oruña	1 idem 1921	1 idem 1921	1
Idem		El mismo	Tuy	4 idem 1921	5 idem 1921	2

Madrid 20 de enero de 1922.

CIERVA

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

VESTUARIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 16 de enero próximo pasado remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y como caso comprendido en el número primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se ha servido autorizar a dicho Depósito para que por gestión directa adquiriera los 100 trajes de pana que necesita para los individuos de tropa empleados en las faenas del campo; siendo cargo el importe de 4.500 pesetas, a los fondos del capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección y Dirección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Artillería, con destino en el primer regimiento de Artillería ligera, D. Manuel Pérez Seoane y Díaz Valdés, se incorpore con urgencia a la unidad expedicionaria de Aerostación, en Melilla, en comisión, siguiendo perteneciendo a su actual destino, y pasando a la situación a) de la b) mientras dure la referida comisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de tercera del regimiento Cazadores de Almansá, 13.º de Caballería, Alejandro Martínez Gil, pase destinado, con la categoría de herrador de segunda, al grupo de instrucción de dicha Arma, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de tercera del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, Agustín Miliena, pase destinado, en vacante de su clase, a la Escolta Real; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del Arma de Caballería en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado al escuadrón de tropa de la Academia, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo y soldado del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, Antonio Izquierdo Sancho y Agustín García Rodríguez, res-

pectivamente, pasen destinados al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de dicha Arma, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina la real orden de 24 de enero de 1920 (D. O. núm. 28); verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: El día 21 del mes actual, a las tres y media de la tarde, y en la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, comenzarán las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del reglamento de 7 de mayo de 1921 (C. L. núm. 160).

Madrid 9 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Juan Cantón Salazar

INTENDENCIA GENERAL MILITAR

Nota de los precios máximos a que los Establecimientos que a continuación se indican, han adquirido los principales artículos durante el mes de enero último.

ARTÍCULOS	Unidad	COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA						COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA						COMANDANCIA GENERAL DE LARACHE					
		PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA		HOSPITALES				PARQUES DE INTENDENCIA			HOSPITALES			PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE		HOSPITALES			
		Subsistencias	Acuartelamiento	Melilla	Charatinas	Alhucemas	Peñón	Ceuta		Tetuán		Ceuta	Tetuán	Xauen	Subsistencias	Acuartelamiento	Larache	Alcazar	Arcila
								Subsistencias ..	Acuartelamiento	Subsistencias ..	Acuartelamiento								
Aceite vegetal de 1. ^a	Hectolitro...			190,00		190,00		190,00		190,00	190,00				230,00	200,00	220,		
Idem corriente	Idem.....	190,00										18,00							
Arroz	Quintal	73,00		73,00			80,00		80,00			78,00	73,00		100,00	80,00			
Azúcar	Idem.....			70,00	75,00	75,00	95,00		85,00		90,00	77,00	97,00		100,00	110,00			
Café crudo	Idem.....	198,00					180,00		180,00										
Idem molido	Idem.....			328,00		330,00				320,00	330,00	450,00			450,00	400,00	350,		
Carbón de cok	Idem.....			16,00				25,00	25,00						25,00	19,00	24,00		
Idem de hulla	Idem.....																		
Idem mineral	Idem.....		15,00					14,00											
Idem vegetal	Idem.....		25,00					30,00	30,00										
Carne de vaca	Kilo		4,00		4,25	4,25				4,60	4,50	4,50			3,90	3,60	3,80		
Cebada	Quintal	35,75					37,50		37,50				30,25						
Chorizos	Kilo						7,00												
Esparto	Quintal		24,00						27,00										
Gallina	Una			5,75	5,50	4,50	4,50			5,70	5,85	5,75			4,50	4,50	4,75		
Gambos	Quintal	78,00		105,00		105,00	65,00		65,00	120,00	120,00	160,00	63,00						
Habichuelas	Idem.....	75,00					85,00		80,00				17,00						
Huevos	Uno			0,25	0,25	0,17	0,17			0,24	0,25	0,35			0,21	0,19	0,21		
Jamón	Kilo			10,00						11,50	12,50	13,05			13,10	11,50			
Leche de vacas	Litro			0,85						0,90		1,15			1,00	1,00	1,00		
Leña del país	Quintal							8,00	8,00					9,00					
Idem para hornos	Idem.....	12,00																	
Idem peninsular	Idem.....		11,75					12,00	13,00					13,00					
Manteca	Kilo			3,75	3,80					3,80	3,80	5,30							
Paja corta	Quintal																		
Idem larga	Idem.....		18,25					19,50						19,25					
Idem para pienso	Idem.....	18,00					19,50		19,75				19,25						
Patatas	Idem.....			34,00		45,00	45,00			40,00		90,00			50,00	50,00	50,00		
Petróleo	Hectolitro		80,00					110,00	110,00				100,00						
Tocino	Quintal	250,00					285,00		275,00										
Vino común	Hectolitro			7,00	75,00					89,00	90,00	160,00			90,00	90,00			
Idem generoso	Idem.....			385,00							400,00						400,00		

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Margarita Pou Reus y termina con doña Pilar Ferrándiz Sagues, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1922.

El General Secretario.
Luis Quintas.

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	ESTADO civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar e abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas	Cts		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Mallorca.....	D.ª Margarita Pou Reus.....	Viuda...	»	Comte., D. Juan Aleu añu Pujol.....	1.125	00	9 enero 1908.....	28	novbre..	1921	Baleares.....	Palma.....	Mallorca.....	(A)
Soria.....	» Isabel Ezealaga Herrero.....	Idem...	»	Tte., D. Juan Fernandez Martinez.....	470	00	22 julio 1891.....	18	agosto..	1921	Soria.....	Soria.....	Soria.....	
Ceuta.....	» Maria del Carmen Aranda Morales.....	Madre...	Viuda...	Idem, D. Conrado Alvarez Aranda.....	3.000	00	29 junio 1918.....	2	dicbre..	1921	Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....	(B)
Sevilla.....	» Carmen del Saz Roca.....	Huérfana	Soltera...	Cap., D. Marcos del Saz Jimenez.....	625	00	22 julio 1891.....	8	mayo...	1920	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
Tenerife.....	» Antonia Martinez Ramos.....	Idem....	Viuda...	Oficial 1.º de Oficinas Militares D. Vicente Martinez Peña.....	833	33	Montepío Militar...	10	sepbre..	1921	Canarias.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	(C)
Zaragoza.....	» Juliana Alvarez de Eulate Silvestre.....	Viuda de las 3.ªs nupcias	»	Cor., D. Mariano Briones Bonafonte.....	1.650	00	17 julio 1895.....	26	dicbre..	1921	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Orense.....	» Maria del Carmen del Rio Losada.....	Huérfana de las 1.ªs nupcias	Soltera...	Tte., D. Higinio del Rio Menéndez.....	400	00	22 julio 1891 y 9 enero 1908.....	17	mayo...	1917	Orense.....	Orense.....	Orense.....	(D)
Cádiz.....	» Marta Martinez de la Iglesia	Viuda...	»	Alférez, D. Dionisio González Urrutia.....	400	00	9 enero 1908.....	11	novbre..	1921	Cádiz.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	
Idem.....	» Angeles Regal Hurtado de Mendoza.....	Huérfana	Viuda...	Oficial celador de 1.ª clase D. Federico Regal Bragues.....	625	00	Montepío Militar....	17	ocbre..	1920	Idem.....	Cádiz.....	Idem.....	(E)
Valencia.....	» Herminia López Alcalde.....	Huérfana 1.ª nupcias	Soltera...	1.º Profesor de Equitación Militar, Don José Lopez Carrillo.....	625	00	22 julio 1891.....	24	enero...	1921	Valencia.....	Manises.....	Valencia.....	
Madrid.....	» Candelaria Irigoyen Torres.....	Madre...	Viuda...	Capellán 2.º de Ejercito, D. José Campoy Irigoyen.....	4.000	00	29 junio 1918.....	10	agosto..	1921	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	(F)
Alcalá de Henares.....	» Engracia Campos Quevedo.....	Huérfana	Soltera...	Comte., D. Victoriano Campos Gomara.....	1.125	00	22 julio 1891.....	8	julio...	1921	Idem.....	Alcalá de Henares.....	Idem.....	
Madrid.....	» Matilde Costa Pérez.....	Huérfana	Viuda...	T. cor., D. Francisco Costa Gonzalez.....	1.250	00	Montepío Militar....	25	ocbre..	1921	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	(G)
Sevilla.....	» Aurora Montosa Gallardo.....	Viuda...	»	Comte., D. Pedro Gómez Navarro.....	1.125	00	22 julio 1891.....	3	enero...	1922	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	
C. de la Plana.....	» Dolores Teijeiro Martí.....	Viuda...	Viuda...	2.º Comte. retirado, D. Manuel Teijeiro Vizconti.....	1.100	00	Montepío Militar....	1	febrer o	1921	C. de la Plana..	C. de la Plana..	C. de la Plana..	(H)
C. de la Plana.....	» Angeles Teijeiro Martí.....	Huérfana	Soltera...	Idem.....	1.100	00	Idem.....	1	febrer o	1921	C. de la Plana..	C. de la Plana..	C. de la Plana..	
Badajoz.....	» Carlota Teijeiro Martí.....	Idem....	Idem....	Comte., D. Julio Hurtado Delicado.....	1.125	00	Idem.....	21	agosto..	1920	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	(I)
C. de la Plana.....	» María Hurtado Caballero.....	Huérfana de las 2.ªs nupcias	Idem....	Idem.....	1.125	00	Idem.....	21	agosto..	1920	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	
C. de la Plana.....	» Ramona Arévalo López.....	Viuda...	»	T. cor., José Arévalo de los Reyes.....	1.250	00	25 junio 1864.....	8	marzo..	1920	C. de la Plana..	Burriana.....	C. de la Plana..	(J)
Madrid.....	» Julia Fernández Caleyra.....	Viuda...	»	Comte., D. José Ferrer Gimeno.....	8.000	00	29 junio 1918.....	27	dicbre..	1921	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	(L)
Barcelona.....	» Pilar Ferrándiz Sagues.....	Madre...	Viuda...	Teniente, muerto de accidente de aviación en acción de guerra, D. Ramón Ostáriz Ferrándiz.....	6.000	00	28 dicbre. 1916 y R. O. 22 julio 1880.....	19	junio...	1921	Barcelona.....	Granollers...	Barcelona...	(M)

(A) Habita en la calle del Estanco núm. 7.

(B) Ha renunciado a la pensión que pudiera corresponderle por su esposo el auxiliar de 1.ª de Administración Militar D. Laureano Alvarez Zayuelas que falleció en 1.º de diciembre de 1921.

(C) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su hermana D.^a Mariana, a quien a su vez le fué transmitida en 13 de enero de 1916 (D. O.) núm. 12. Ha acreditado no le quedó derecho a otra por su esposo.

(D) Dicha pensión será repartida en la siguiente forma: la mitad a la viuda hasta el 22 de abril de 1921, fecha de su fallecimiento y la otra mitad hasta dicho día, a la huérfana, quedando desahogada la pensión completa a favor de ésta.

(E) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio sus hermanas D.^a Eloisa y D.^a Victoria, a quienes les fué otorgada en 30 de septiembre de 1911 (D. O. número 220). Ha acreditado no le quedó derecho a otra por su difunto esposo.

(F) Ha acreditado no le quedó derecho a pensión por su difunto esposo. Habita en esta Corte, Travesía del Almendro, núm. 7.

(G) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a María del Coral Pérez García, a quien le fué otorgada en 6 de agosto de 1909 (D. O. núm. 175). Se le abonará desde la fecha que se indica, que es la de la solicitud pidiendo la permuta, previa liquidación y cese de la que en cuantía de 1.125 pesetas anuales del Montepío de Oficinas percibe en la actualidad como viuda del primer Secretario de la Legación de España en Santiago de Chile D. Pablo Benito y Varela.

(H) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Eugenia Martí Oliet a quien le fué otorgada en 11 de mayo de 1883. La percibirán por partes iguales en tanto conserven su actual estado civil y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrederá a las demás que la conserven sin necesidad de nueva declaración. La D.^a Dolores ha acreditado no le quedó derecho a pensión por su esposo.

(I) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Micaela Catalina Indalecia Caballeo Vaya, a quien le fué otorgada en 6 de febrero de 1905 (D. O. núm. 30).

(J) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermanastra D.^a Concepción Arévalo Brera, a quien a su vez le fué transmitida en 9 de febrero de 1905 (D. O. número 33). Ha acreditado no le quedó derecho a pensión por su difunto esposo.

(L) Habita en esta Corte calle del Conde de Aranda, núm. 4.

(M) Se le abonará desde la fecha que se indica, que es la de la solicitud en que pide la permuta, previa liquidación y cese de la que en cuantía de 1.125 pesetas anuales le fué otorgada en 10 de marzo 1909 (D. O. núm. 58) como viuda del comandante D. Amado Ostáriz Gimeno.

Madrid 8 de febrero de 1922. El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

1.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Madrid	Cabo.....	Fulgencio Pérez Requena ...	>	7	enero ..	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	Por llevar 6 años de efectivos servicios.
	Otro.....	D. Pedro González Salas ...	>	1	idem ...	1922	4	>	>	27	50	1	enero...	1922	
	Guard. 2.º	Vicente Moyano Oliva	>	23	dicbre..	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro	D. Julio Pérez Román	>	13	idem ...	1921	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro	Francisco López Alcaide	>	30	idem ...	1921	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro	Pedro Provenza Vizarro	>	1	enero ...	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro 1.º	Manuel Sánchez Castaño	>	12	dicbre..	1921	1	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
	Otro 2.º	Manuel Flores Meilán	>	30	idem ...	1921	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro	Miguel Lucas Castrillón	>	1	enero ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro	Emilio Martín Delgado	>	13	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro	Santiago Enrique López	>	1	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	
	Otro	Daniel Rodríguez López	>	1	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	enero...	1922	
	Otro	Antonio Araujo de la Concha	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	enero ..	1922	
	Otro	Jacinto Benítez Fernández	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
	Segovia	Guard. 1.º	Fermín Llana de Pablos	>	1	febrero .	1922	4	>	>	27	50	1	febrero.	
Otro 2.º		Leonardo Martín Contreras	>	1	enero ...	1922	4	>	>	27	50	1	enero ...	1922	
Otro		Juan Gil Saja	>	1	febrero .	1922	4	>	>	27	50	1	febrero.	1922	
Otro		Luis Benito Sacristán	>	1	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Otro		Mo Iesto Burgos Herranz	>	11	enero ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Otro	Severino Mateo Florián	>	Continúa con el que se halla sirviendo sin contraer nuevo compromiso por corresponderle el mayor premio de constancia.							27	50	1	nobre ..	1921	
Otro	Celedonio Arce García	>	1	enero ...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	Cumple en 9 de enero actual los 6 años de efectivos servicios.	

2.º Tercio.

Toledo	Guard. 2.º	Ramón Avila Fernández	6 años.	28	dicbre..	1921	4	>	>	20	00	1	enero...	1922	Continuación hasta cumplir 51 años.
Idem	Otro	José Martín González	16 id.	28	idem ...	1921	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Idem	Otro	Julián Rocamora Prieto	16 id.	1	enero ...	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Idem	Cabo	Angel Alvarez Bordallo	16 id.	1	idem ...	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Idem	Guard. 2.º	Eugenio López García	16 id.	1	idem ...	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Idem	Otro	Braulio Cordero Cid	16 id.	1	idem ...	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Idem	Otro	Juan Ansuátegui Castell	16 id.	1	idem ...	1922	1	2	>	27	50	1	idem ...	1922	
Cuenca	Otro 1.º	Telesforo Díaz Ortega	16 id.	1	idem ...	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Idem	Otro 2.º	Manuel Robles Gutiérrez	16 id.	1	idem ...	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Toledo	Otro	Julián Mérida López	6 id.	6	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	
Idem	Otro	Eutiquian Cortés Huélamo	6 id.	9	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Idem	Otro	Damián Ponce Calpe	6 id.	9	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Cuenca	Otro	Simón Ruiz Martínez	6 id.	12	idem ...	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Idem	Otro	Feliciano López Domingo	6 id.	18	idem ...	1922	4	>	>	27	50	1	idem ...	1922	
Toledo	Cabo	Nicolás Navarro Naranjo	6 id.	1	febrero .	1922	4	>	>	20	00	1	idem ...	1922	
Individuos con derecho al mayor premio de constancia.															
Cuenca	Cabo	Marcelino Vallejo Barra	16 años.	1	abril ...	1920	>	>	>	27	50	1	abril ...	1920	
Idem	Guard. 2.º	Pablo Sáiz Moreno	16 id.	1	idem ...	1920	>	>	>	27	50	1	idem ...	1920	
Idem	Otro	Roque Madrid Hoyo	16 id.	1	idem ...	1920	>	>	>	27	50	1	idem ...	1920	
Idem	Otro	Ciriaco Pérez Navarro	16 id.	7	junio ...	1911	>	>	>	27	50	1	idem ...	1920	
Idem	Otro	Santiago Bera Parra	16 id.	3	dicbre..	1921	>	>	>	27	50	1	julio ...	1921	
Idem	Cabo	José Martínez Herráiz	16 id.	6	enero ...	1922	>	>	>	27	50	1	enero...	1922	
Toledo	Guard. 2.º	Dionisio Luengo García	16 id.	12	idem ...	1922	>	>	>	27	50	1	febrero.	1922	

Madrid 19 de enero de 1922.—Zubia.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros mutuos de clases de 2.ª categoría del Arma de Caballería.

Balance de Caja del mes de la fecha.

	IMPORTE		IMPORTE
	Pesetas		Pesetas
Ingresos por los conceptos que se expresan		Sementales 5.ª zona.....	28,42
<i>Capital remanente según balance anterior</i>	20.624,74	Idem 6.ª id	27,90
Cuerpos que han satisfecho cuotas correspondientes al mes de diciembre		Idem 7.ª id	28,72
Reg. Lanc. Príncipe	64,68	Idem 8.ª id	25,35
Idem D. ag. Montesa	70,90	1.º depósito de remonta	20,84
Idem Caz. Alcantara	107,76	Yegua militar de Córdoba	17,09
Escuela de Equitación	51,95	Idem de Jerz	15,0
Secretario causas Melilla	1,96	Recría y doma 1.ª zona	35,77
Grupo Regulares Ceuta, 3	52,68	Idem 2.ª id	34,65
Idem Larache, 4	37,71	Idem 4.ª id	35,07
Policía indígena Melilla	1,96	Idem 7.ª id	34,78
Depósito de aclimatación de Melilla	7,74	Depósito de aclimatación de Melilla	7,74
Grupo regulares Melilla (cuotas de desaparecidos)	11,78	1.º reg. rva. Cab.ª	1,96
<i>Suman</i>	21.033,80	2.º id m	2,23
		3.º idem	1,96
Cuerpos que han satisfecho cuotas correspondientes al mes de enero		8.º idem	2,23
Reg. Lanc. Rey, 1 y Secretario causas 5.ª región..	67,94	Secretarios causas 1.ª región	4,19
Idem de la Reina, 2	66,01		
Idem del Príncipe, 3	62,99	Cuerpos que no han satisfecho sus cuotas de diciembre	
Idem de Borbón, 6.º reg. rva. Cab.ª y Secretario causas 6.ª región	65,02	Depósito de aclimatación de Ceuta.	
Idem de Farnesio, 7.º reg rva. Cab.ª y Secretario causas 7.ª región	74,71	Idem de Larache.	
Idem de Villaviciosa, 6	68,02	Cuerpos que no han satisfecho sus cuotas de enero	
Idem de España, 7	67,98	Reg. Cazadores de Alatrava.	
Idem de Sagunto, 8	72,01	Grupo Regulares de Ceuta, 3.	
Idem Dragones de Santiago, 9	66,69	Idem La ache, 4	
Idem Montes, 10 y Secretario causas 4.ª región.	72,86	Policía indígena de Melilla.	
Idem de Numancia, 11 y 4.º reg. rva.	71,21	Yegua militar de Larache.	
Idem Caz. Lusitania, 12	70,62	Depósito de aclimatación de Ceuta.	
Idem Almansa, 13	74,09	Idem Larache.	
Idem Alcántara, 14	118,77	Secretario causas Melilla.	
Idem Talavera, 15	72,91	GASTOS GENERALES:	
Idem Albuera, 16	84,9	Pagado a la Vda. del Sargento del primer depósito Remonta, D. Segismundo del Río Martín	1.000,00
Idem Tetuán, 17	85,90	Idem id del Maestro de Trompetas del Reg. Lanceros del Rey. D. Baldomero Vilona	1.000,00
Idem Castillejos, 18 y 5.º reg. rva. Cab.ª	70,86	Idem a la madre del Sargento del Grupo e cuadros de Canarias D. Juan Demiz Ponce	1.000,00
Idem Húsares de Princesa, 19	70,74		3.018,55
Idem de Pavía, 20	70,13	<i>Importa la carpeta de gastos</i>	18,55
Idem Caz. Alfonso XII, 21	67,26		
Idem Victoria Eugenia, 22 y Secretario causas 3.ª región	76,29	<i>Capital líquido en 31 de enero</i>	20.934,87
Idem Villarrobledo, 23	70,73	DEMOSTRACION	
Idem Alfonso XIII, 24	65,15	En cuenta corriente Banco de España.	17.500,00
Idem Galicia, 25	73,93	En abonos	2.913,31
Idem Treviño, 26	69,37	En Caja	520,56
Idem María Cristina, 27	74,32		
Idem Vitoria, 28 y Secretario causas Ceuta	110,68		
Idem de Taxdir, 29	79,57		
Escuela Real	25,15		
Grupo de instrucción	37,66		
Idem de Mallorca	28,37		
Idem de Canarias	25,37		
Idem Regulares de Tetuán, 1	49,33		
Idem Melilla, 2	48,54		
Academia de Caballería	15,42		
Escuela Central de Tiro	22,61		
Idem de Equitación	51,95		
Idem Superior de Guerra	9,11		
Ministerio de la Guerra	7,19		
Sementales 1.ª zona	28,20		
Idem 2.ª id	28,05		
Idem 3.ª id	28,20		
Idem 4.ª id	28,50		

Madrid 31 de enero de 1922.—El Sargento cajero, *Fernando Núñez de Prado*.—Intervine: El Suboficial auxiliar, *José Carrasco* El Capitán interventor, *Joaquín Borrego*, El Comandante interventor, *Martín Marín*.—V.º B.º—El Coronel Presidente, *Ramón España*.